

QUILMES, 5 MAY 2011

VISTO el Expediente N° 827-0620/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a las erogaciones emergentes del traslado del astillero académico de la Universidad Nacional de Quilmes, con sede en Florencio Varela a la sede de San Fernando.

Que se han efectuado diversas tareas y reformas a los fines de poder trasladar los barcos y maquinarias del astillero académico.

Que dicho servicio fue proporcionado por la empresa FLETES Y MOVIMIENTOS DE EMBARCACIONES, por la suma total de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 7.950,00), según consta en las Facturas C N° 0001-00000172 y N° 0001-00000173, glosadas a fs. 7 y 8.

Que se ha efectuado la imputación presupuestaria de los fondos en trámite, tal cual luce a fs. 4.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago a favor de la empresa FLETES Y MOVIMIENTO DE EMBARCACIONES en concepto de tareas y reformas para el traslado del astillero académico de la Universidad Nacional de Quilmes, por un monto total de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 7.950,00), según consta en las Facturas C N° 0001-00000172 y N° 0001-00000173, glosadas a fs. 7 y 8.



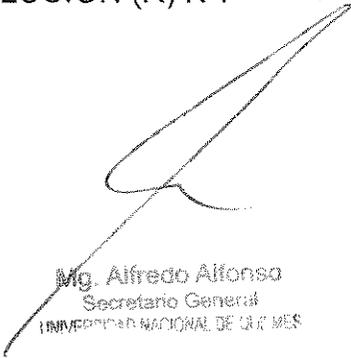
**00415**



ARTICULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencia 002.000, Programa 01.01.00.08, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00415

  
Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes